

 <p><b>GS</b> GOBIERNO DE SANTIAGO</p> <p>Corporación Regional de Desarrollo</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p><b>“PRODUCCIÓN ESCENARIOS CUMBRE REGIONAL DEL DEPORTE Y CUMBRE REGIONAL DE CULTURA”</b></p>	<p>09-08-2023</p>
---	---	-------------------

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**“PRODUCCIÓN ESCENARIOS CUMBRE REGIONAL DEL DEPORTE Y CUMBRE REGIONAL DE CULTURA”**

**Agosto 2023**

TÉRMINOS DE REFERENCIA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: “PRODUCCIÓN ESCENARIOS CUMBRE REGIONAL DEL DEPORTE Y CUMBRE REGIONAL DE CULTURA”

## Introducción

El objetivo de los presentes Términos de Referencia es determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes de este proceso de adquisición deberán presentar su propuesta técnica y económica, entregándoles la información específica para la ejecución de los servicios a contratar.

Estos Términos de Referencia determinan el alcance de los servicios, por lo que se consideran parte integrante del contrato que se celebre con el contratista seleccionado y rigen para el servicio denominado “*Producción Escenarios Cumbre Regional del Deporte y Cumbre Regional de Cultura*”, contratación de servicios que la **Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana** efectuará en cumplimiento y en el marco de la Resolución N°109, de fecha 07 de diciembre de 2022, aprobada por el Gobierno de Santiago.

La propuesta de trabajo debe responder a todos los requerimientos aquí estipulados, siendo esta condición necesaria para la aceptación del **Informe de Evaluación Técnica y Económica**, además de la entrega de **Acta de Adjudicación** por parte de la Corporación.

## Antecedentes

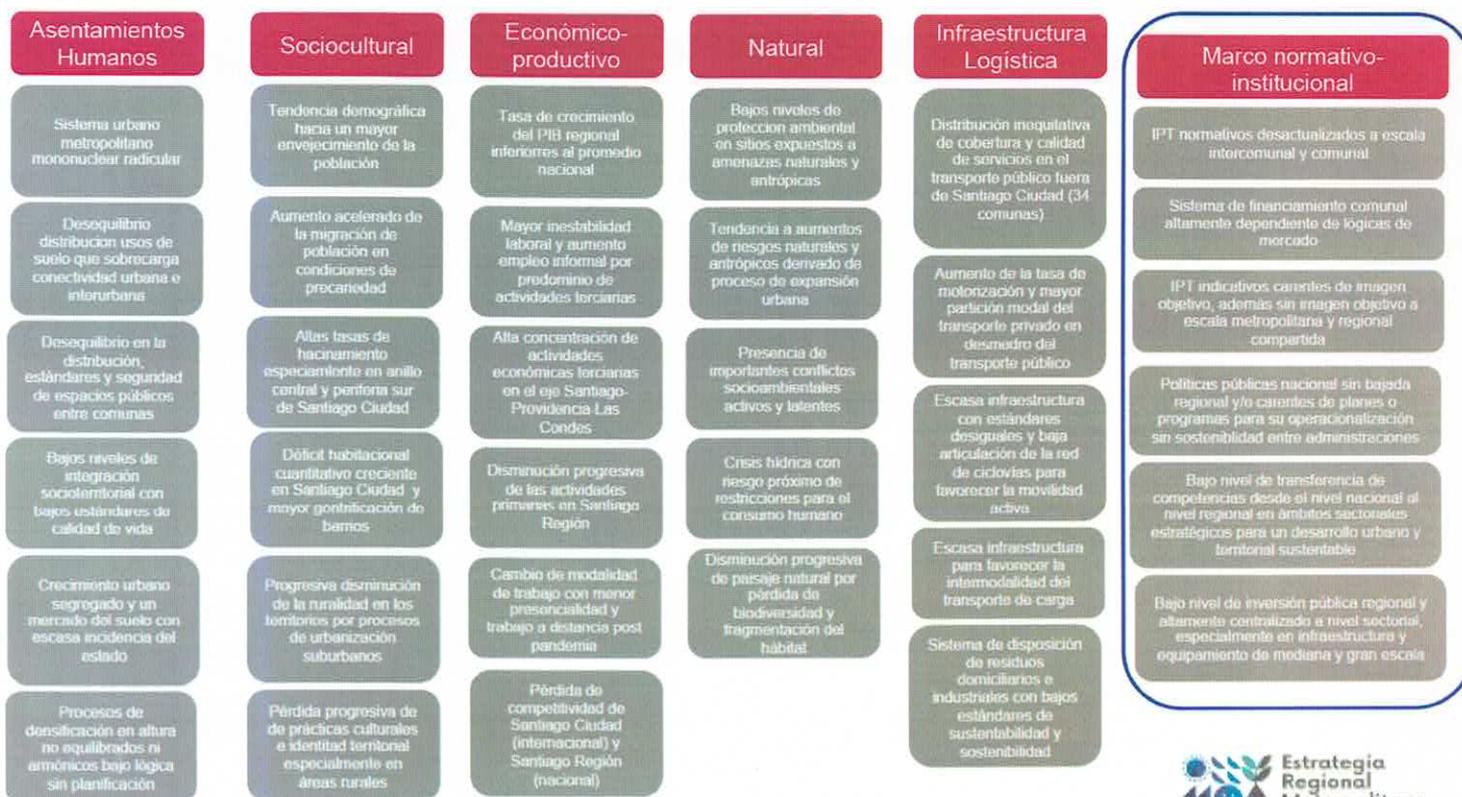
La prestación del servicio solicitado se enmarca en la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2022-2031 de la Región Metropolitana de Santiago, temática que compromete un desafío importante para las diversas autoridades, a nivel regional y locales con miras a las metas proyectadas en relación con Santiago 2050, en el horizonte de la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región Metropolitana para los próximos 10 años.

Santiago-Región, aún siendo el principal polo de desarrollo económico, social, ambiental y político del país presenta un aumento progresivo de sus brechas socio territoriales entre y al interior de sus comunas, resultado de un crecimiento expansivo, fragmentado y segregado derivado de una escasa planificación urbana y territorial integrada que ha aumentado las amenazas de riesgo socio natural y ha disminuido su competitividad internacional e interregional, bajo una gobernanza regional y local carente de los necesarios niveles de descentralización administrativa y fiscal requeridos para darle a la región una mayor equidad en los territorios, sustentabilidad ambiental e integración social.

La Estrategia Regional de Desarrollo es la carta de navegación que nos permite saber hacia dónde ir y dónde poner los énfasis para hacernos cargo de las necesidades específicas de nuestra región. Nos da una radiográfica de lo que somos, define objetivos, indica cuáles son nuestros problemas y cuáles deben ser nuestras prioridades de acción e inversión en el largo plazo. Establece la situación actual, delinea escenarios futuros y formula objetivos para concretarlos. Es una brújula que nos indica cómo lograr una región integrada e inclusiva; una región equitativa con oportunidades para todos; una región segura, limpia y sustentable; y una región innovadora y competitiva.

Dentro de la síntesis del diagnóstico integral podemos encontrar diferentes causas estructurales en torno a la problemática regional, siendo principalmente: asentamientos humanos, sociocultural, factor económico-productivo, natural, infraestructura logística y el marco normativo-institucional.

## SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL – CAUSAS ESTRUCTURALES



El Gobierno de Santiago, tiene por principio básico el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios en aspectos de desarrollo económico, cultural, deportivo y social; a su vez, en la construcción de una ciudad más competitiva, con mejores condiciones ambientales, mayores niveles de integración urbana, social y cultural, abasteciendo de servicios, infraestructura y equipamientos, convirtiéndonos en una capital sustentable, equitativa, moderna y segura.

Por otra parte, la Corporación Regional de Santiago es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida por un directorio público-privado, presidido por el Gobernador Regional de Santiago Sr. Claudio Orrego Larraín, y tiene por objetivo velar por el desarrollo integral de todo el territorio y promover la puesta en valor, competitividad, diversificación y sostenibilidad de todo Santiago. Su misión es ser la organización de la Región Metropolitana que promueva el desarrollo armónico y equitativo del territorio, mejorando así la calidad de vida de las y los ciudadanos y quienes la visitan, y con su trabajo lograr posicionar a la capital como una metrópolis tecnológica, sustentable, segura, amigable, accesible y moderna.

## Contexto del servicio por contratar

La prestación del servicio corresponde a la actividad “Producción de la Cumbre Regional de Deporte y la Cumbre Regional de Cultura”, la que se enmarca en la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2022-2031 de la Región Metropolitana de Santiago. Dicho encuentro se desarrollará el sábado 19 de agosto y el sábado 23 de septiembre de 2023, respectivamente en lugar por definir.

El propósito de esta instancia es definir un conjunto de acciones prioritarias para la Región Metropolitana en materia de Deporte y Cultura en el marco de la co-construcción del Plan de Acción de la Estrategia Regional de Desarrollo para el período 2022-2031. En este contexto se llevará a cabo una encuesta y una actividad participativa en formato panel, que recoja propuestas que nutran el plan de acción de la Estrategia Regional 2022-2031, la cual será encabezada a nivel metodológico por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

## Descripción del Requerimiento Técnico del Servicio

### 1. Objetivo del Servicio

- A. Producir, coordinar (logística y propuesta técnica) y ejecutar la Cumbre Regional de Deporte a realizar el sábado 19 de agosto 2023, entre 09:00 a 14:00 en el Paseo Bandera.
  - a. El objetivo es definir insumos para los **lineamientos estratégicos regionales** a través de instancias participativas, con la inclusión de una feria deportiva en la Cumbre Regional del Deporte, identificando el desarrollo futuro de la región, integrando las principales líneas de acción que responden a las problemáticas detectadas en la situación regional.
- B. Producir, coordinar (logística y propuesta técnica) y ejecutar la Cumbre Regional de Cultura a realizar el sábado 23 de septiembre 2023, entre 09:00 a 14:00 hrs. en el Paseo Bandera.
  - a. El objetivo es definir insumos para los **lineamientos estratégicos regionales** a través de instancias participativas, con la inclusión de una feria cultural en la Cumbre Regional del Cultura, identificando el desarrollo futuro de la región, integrando las principales líneas de acción que responden a las problemáticas detectadas en la situación regional.

### 2. Propuesta Técnica

Para la correcta realización de las Cumbres Regionales, se debe considerar en la propuesta técnica el cumplimiento de los parámetros mínimos determinados por parte de la Corporación de Desarrollo Territorial y de Turismo de la Región Metropolitana.

- a. 1 escenario tipo Mecano de 6x4x1 metros mínimo.
- b. 1 carpa de 20x10 mts
- c. 1 moderador de la instancia que también tome roles de animación (El personal debe coordinarse con los elementos técnicos de la propuesta)
- d. Sistema de Sonido con capacidad para 500 personas.
- e. Microfonía ambiental para cuarteto de músicos.
- f. 6 micrófonos inalámbricos
- g. 8 medios agudos Nexo.
- h. 8 Sub bajos S18 Nexo a piso.
- i. 1 rack de Power Lap, Gruppen 20.000 Watts (Con capacidad para albergar inflables del Gobierno de Santiago, tales como tótem o pera inflables de 300 watts).
- j. 1 consola Mida M32
- k. 1 set de cables conectores de audio y energía
- l. 1 tablero Eléctrico Trifásico certificado.
- m. 1 equipo Electrónico Trifásico de 80KV Certificado.
- n. 1 técnico Operador del Sistema (Profesional con capacidad de adaptación según las condiciones del terreno que proponga cada ejecutivo(a) encargado(a) de la actividad).
- o. 1 pantalla HD como fondo de escenario que permita la difusión de videos y/o material necesario para la correcta realización de la cumbre. (Medidas mínimas 6x2 mts)
- p. Facilitación de micrófonos de solapa y de atril para la correcta realización del evento.
- q. 5 sillones y 4 mesas de arrimo redondas para la realización de un panel de expositores y expositoras en escenario que discutan en torno a la Estrategia Regional de Desarrollo.
- r. 200 sillas para asistentes, las cuáles deben estar posicionadas en dirección hacia el escenario.
- s. Catering Simple para 500 personas, el cual debe contar con café y galletas simples.
- t. 40 botellas de agua mineral sin gas de medio litro (20 por fecha).

A los proponentes se les solicita presentar una propuesta de trabajo respecto de los servicios a contratar, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del o los servicios ofrecidos en función a los requerimientos establecidos.

De esta forma al menos deben señalar y considerar:

- a. Metodología y actividades por desarrollar.
- b. Plan de trabajo detallado y Carta Gantt.
- c. Descripción de los productos finales e informes de sistematización.
- d. Experiencia del oferente (empresa): Antecedentes generales de la empresa, informando experiencia específica y demostrable que tiene en el tema de la presente postulación. No se considerará dentro de la evaluación antecedentes recibidos que no sean experiencia demostrable y que no tengan relación con el tema propuesto. Para la acreditación de

- experiencia del oferente se pueden presentar resoluciones de adjudicación, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
- e. Equipo de trabajo propuesto: Incluyendo qué personas conformarán el equipo y en qué espacio enfocarán su trabajo. Se considerará a aquellos oferentes que incluyan la participación de un(a) animador(a) que tenga experiencia en el periodismo o en ámbito deportivo.
  - f. Propuesta Económica: El monto máximo considerado para este servicio es de **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos)** incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo (esto considerando la duración del servicio). Se solicita que la propuesta detalle cada uno de los servicios que se solicita con su valor correspondiente.

Cada proponente deberá presentar la documentación administrativa de la empresa, la cual debe ser enviada al correo electrónico [jurzua@corporacionrm.cl](mailto:jurzua@corporacionrm.cl). Los documentos por considerar en la evaluación son:

- a. Certificado de Vigencia
- b. Certificado de Antecedentes
- c. Formulario 30
- d. Cédula de Identidad de Represente Legal
- e. Estatutos Actualizados
- f. Certificado de Anotaciones Vigentes
- g. RUT de Empresa
- h. Presupuesto Final

Se considera la siguiente calendarización para el envío de una propuesta:

**Tabla N°1. Hitos**

Hitos	Fecha
Envío Término de Referencias	09 de agosto 2023
Plazo Máximo Preguntas y Respuestas	11 de agosto 2023 hasta las 18:00 hrs.
Plazo Máximo Envío de Propuestas	14 de agosto 2023 hasta las 12:00 hrs.
Evaluación de Propuestas	14 de agosto 2023
Adjudicación	16 de agosto 2023

El proceso de preguntas y respuestas, como también el envío de propuestas será a través de correo electrónico a [jurzua@corporacionrm.cl](mailto:jurzua@corporacionrm.cl)

### 3. Evaluación de Ofertas

La evaluación de las propuestas recibidas será efectuada por un Comité Evaluador, el cuál será conformado por tres profesionales de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, sumado a un(a) ministro(a) de fe de ésta. Este Comité asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistema de notas.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción y la omisión de los antecedentes generales solicitados.

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

**Tabla N°2. Criterios**

Criterio	Ponderación	Descripción
Propuesta Técnica y Experiencia	50%	Refiérase a que la propuesta técnica considere las necesidades básicas por parte de la Corporación. También se considerará la experiencia por parte de la empresa en trabajos similares o con la misma Corporación en actividades, iniciativas o activaciones anteriores.
Propuesta Administrativa	10%	Refiérase a la entrega total de la documentación administrativa solicitada.
Propuesta Económica	40%	Refiérase a que la propuesta está dentro de los márgenes establecidos por los presentes Términos de Referencia. Se debe considerar el valor de la propuesta, agregando el IVA.

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5, de acuerdo con lo siguiente:

- 5 = Muy Bueno
- 4 = Bueno
- 3= Más que regular
- 2= Regular
- 1= Insuficiente

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a. La comisión de evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b. Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3
- c. No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por el Comité Evaluador.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Propuesta Técnica y Experiencia". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de "Propuesta Económica".

Sólo si el Comité Evaluador lo estime pertinente, se citará a las empresas proponentes para la realización de una presentación (en 15 minutos cronológicos) de los principales aspectos de la propuesta técnica. Esto se realizará mediante una plataforma telemática de video conferencias a definir por el Comité Evaluador.

El día y la hora serán anunciados a las empresas con al menos 2 días hábiles por el Comité Evaluador a través de correo electrónico.

De la evaluación realizada se elaborará un Informe de Evaluación Técnico y Administrativo, además de un acta que será suscrita por los integrantes del Comité Evaluador, en la cual se indicará el detalle de las propuestas evaluadas; los puntajes por criterio y el ranking total; las propuestas no admitidas y que no fueron evaluadas; la oferta a la que se propone adjudicar o si el proceso de adquisición es declarado desierto.

#### 4. Adjudicación.

Los servicios serán adjudicados a la empresa que obtenga el mayor puntaje **ponderado**, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo – estimado establecido en el calendario de estos términos de referencia, el que se estima en 15 días corridos.

Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través de correo electrónico, debiendo indicar el nuevo plazo para ello, el cual no podrá exceder en total de 30 días hábiles contados desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta se hará considerando el Informe de Evaluación Técnico y Administrativo y el Acta de Adjudicación entregado por el Comité Evaluador.

El acto por el cual se adjudica este proceso de adquisición se notificará formalmente a través del correo electrónico de contacto que indicó la empresa adjudicada en su propuesta. En la misma forma se comunicará si dicha empresa no fue seleccionada o, en caso de ocurrir, el hecho de haberse declarado desierto este proceso.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En el caso que la empresa adjudicataria no entregue la **garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento** o no concurriere a suscribir el contrato en el plazo señalado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, se entenderá que ésta no acepta la adjudicación, pudiendo la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana proceder con una nueva adjudicación al postulante que hubiera ocupado el segundo lugar o siguiente en su caso, o en su defecto, declarar desierto el proceso de adquisición. El proponente ubicado en el segundo lugar, en su caso, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato en la forma y condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligada a comunicar a los proponentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estos términos de referencia.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de suspender o poner término al presente proceso de adquisición en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen y aceptan, liberando a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del pago de cualquier indemnización por gastos u otros conceptos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y prestación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

## 5. Contratación

La empresa adjudicada deberá presentar los documentos administrativos enunciados en el punto número dos de los presentes Términos de Referencia, "Propuesta Técnica", para tramitar la contratación e inicio de los servicios.

Además, debe incluir la **Garantía de Fiel Cumplimiento**, la cual deberá constituir (a través de boleta de garantía bancaria, irrevocable, no endosable y pagadera a la vista con vigencia de 60 días adicionales a la fecha de término de vigencia del contrato o póliza de seguro pagadera a primer requerimiento con cobertura sobre multas y cláusulas penales, vista con vigencia de 60 días adicionales a la fecha de término de vigencia del contrato, por un monto equivalente al 15% del valor de adjudicación del contrato más impuesto.

## 6. Pagos

El pago de los servicios se efectuará en dos (2) estados de pago: el primero, equivalente al 40% del total del valor adjudicado, el cual será pagado previa entrega de la garantía pertinente de fiel cumplimiento del anticipo (boleta de garantía bancaria, irrevocable, no endosable y pagadera a la vista o póliza de seguro pagadera a primer requerimiento) y realizada la Cumbre Regional del Deporte. El segundo, equivalente al 60% restante del valor adjudicado, se pagará una vez realizada la Cumbre Regional de Cultura, contra entrega y aceptación de todos los insumos solicitados en este documento; envío de informes final de ambas cumbres y factura correspondiente.

Todas las entregas deberán estar previamente aceptadas y aprobadas por la Gerencia de Desarrollo Humano de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana para proceder al pago correspondiente.

## 7. Multas y Término Anticipado del Contrato

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana podrá aplicar multas cuando existan incumplimientos por parte de la empresa contratada, así como cuando se

registren atrasos en la entrega de los servicios pactados. Dichas multas quedarán establecidas en el contrato.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, cuando concurren algunas de las siguientes causales:

1. Si la empresa incurre en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos, según los indicados en la planificación trabajada en conjunto la Corporación. No se considera en este punto las siguientes situaciones:
  - 2.1 Cancelación o reprogramación por acciones climáticas o desastres naturales
  - 2.2 Cancelación o reprogramación por luto nacional

## 8. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados serán de propiedad de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana. La empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de este servicio a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por este servicio con otros medios de comunicación sin la autorización expresa y previa de la Corporación.

## 9. Aceptación de los Términos de Referencia

La presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en los presentes términos de referencia, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de contratación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicado el proceso de adquisición.

## 10. Subcontratación

La empresa contratada deberá ejecutar el contrato preferentemente con personal propio. No obstante, respecto de aquellos específicos servicios que por la naturaleza de las prestaciones requeridas, éstas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en los Términos de Referencia, se podrá subcontratar la prestación del servicio de que se trate, en los términos previstos en la oferta.

Cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar, en forma previa, con autorización expresa y por escrito de la contraparte técnica de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, el único responsable ante la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana de cualquier responsabilidad a este respecto.

## 11. Cesión del Contrato

La empresa contratada no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente proceso de adquisición y del contrato que en definitiva se suscriba.



**JEFATURA ÁREA**  
**Nicole Sáez Pañero**  
**Gerenta de Desarrollo Humano**

TÉRMINOS DE REFERENCIA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: “PRODUCCIÓN ESCENARIOS CUMBRE REGIONAL DEL DEPORTE Y CUMBRE REGIONAL DE CULTURA”

